



FICHA DE PROCESO

Código

Edición **0**

PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Página 1 de 2

Objetivo	Asegurar la calidad de los títulos de la Universidad Miguel Hernández, a través de herramientas que faciliten el cumplimiento de los estándares en materia de calidad, que permitan analizar puntos fuertes y posibles áreas de mejora y guíen en la toma de decisiones estratégicas en materia de calidad de las enseñanzas, con el fin de atender a los requisitos aprobados por el Ministerio de Educación en las memorias verificadas de cada título.
Responsable del proceso	Vicedecano/a de Grado, Subdirector/a de Grado y Director/a de Máster
Clientes	Estudiantes
Entradas	Auditorías internas Informe ANECA Informe AVAP
Salidas	Plan de mejora Informe de revisión de resultados Informe AVAP
DESCRIPCIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La memoria del grado o máster verificada es la herramienta que sirve de directriz para la planificación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) 2. El SGC tiene como herramienta de desarrollo la aplicación Acredita UMH http://sgq.umh.es. Esta herramienta permite el seguimiento integral (inicio y final) de los títulos por parte del responsable de título (Vicedecano/a o Subdirector/a de Grado y/o Director/a de Máster) en cada curso académico. 3. Anualmente se realiza el control de los resultados obtenidos mediante el Informe de revisión de resultados (P07 Revisión de resultados) 4. En base a las conclusiones del paso anterior se actúa mediante la elaboración del Plan de Mejora y su posterior seguimiento permitiendo realizar acciones para la mejora del título (P06 Mejora) 5. Anualmente el título elabora un Informe de seguimiento AVAP. Bienalmente se realiza por parte de la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva seguimientos del título donde se incluye "Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación" que sirven de inputs para la mejora del título. 6. Cuatro años después de la verificación en los másteres y 6 años después de la verificación para máster se presenta el título a la ACREDITACIÓN. 	
Indicadores	19 Seguimiento del Plan de Mejora del curso anterior realizado antes de las fechas establecidas 57 Realizar el seguimiento del título (Aplicación Acredita) 153 Plan de Mejora realizado antes de las fechas establecidas
Registros	Aplicación web SGIC UMH http://sgq.umh.es (incluye seguimiento del SGIC, Plan de Mejora, Seguimiento y Acreditación).
Normativa	REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

DIAGRAMA DE FLUJO

